



**Iniciativa
Spotlight**
*Para eliminar la violencia
contra las mujeres y las niñas*



TERMINOS DE REFERENCIA

3ª. convocatoria

"CONSULTORIA PARA REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DE SERVICIOS ESSENCIALES PARA MUJERES CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA"

I. ANTECEDENTES.

La Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA, es una organización feminista, que se fundó en 1985, cuya misión es la de promover la igualdad, la equidad de género y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres, a través de acciones de incidencia política, facilitando el acceso a la justicia y el desarrollo local y nacional, desde un enfoque de derechos humanos¹.

En El Salvador entre enero de 2015 y junio 2021 se registró al menos 129,382 denuncias por hechos de violencia contra las mujeres, especialmente mujeres niñas, adolescentes y jóvenes². Y en el primer semestre de 2021, solo se registró 712 sentencias condenatorias por hechos de vcm, es decir solo el 6% en ese año respecto a la cantidad de denuncias.

La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), como nueva normativa siendo legislación de segunda generación, reconoce tres importantes ejes para el abordaje de la violencia contra las mujeres estos son: a) Prevención, b) Atención especializada, y c) Persecución y sanción.

Entre otros logros, dicha ley reconoce la diversidad de las mujeres y considerando que no podrá excluirse de dicha ley a las mujeres con discapacidad.

Así a través del Acuerdo de convenio entre Fondo de Población de las Naciones Unidas oficina de El Salvador UNFPA y ORMUSA para la ejecución del proyecto "*Iniciativa Spotlight*", auspiciado por la Unión Europea, para lo cual se requiere de la contratación de asistencia técnica para desarrollo de proceso de formación.

ORMUSA, espera desarrollar un proceso para la adaptación de pautas de intervención desde servicios esenciales para mujeres con discapacidad en situación de violencia.

¹ www.ormusa.org

² Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres en El Salvador, MJSP-DIA-DIGESTYC: SNDVCM disponible en: <http://www.seguridad.gob.sv/dia/trafico-y-trata-de-personas/informe-de-hechos-de-violencia-contra-las-mujeres/>

En este sentido, se hace necesario contar con la asistencia técnica para un plan de revisión, adaptación metodológica y construcción participativa de pautas para instrumentos, rutas, protocolos y /o herramientas de intervención a mujeres en situación de violencia.

II. OBJETIVOS

Objetivo General:

Contar con una adaptación metodológica y construcción participativa de pautas para instrumentos, rutas, protocolos y /o herramientas de intervención a mujeres en situación de violencia.

De manera concreta, el objetivo anterior se precisa a partir de los objetivos específicos:

- Identificación de necesidades específicas de diseño universal e intervención desde servicios esenciales a mujeres con discapacidad en situación de violencia.
- Construcción de pautas básicas para la intervención desde servicios esenciales a mujeres con discapacidad en situación de violencia.
- Apoyar la identificación, construcción y validación a partir de trabajo participativo con mujeres con discapacidad.

III. PRODUCTOS ESPERADOS

La empresa o profesional o profesionales deberán entregar a ORMUSA, los siguientes productos:

PRODUCTO 1: Plan de trabajo que incluya propuesta metodológica intervención desde servicios esenciales a mujeres con discapacidad en situación de violencia debiendo contener al menos:

- ✓ Definición de los objetivos,
- ✓ identificación y análisis de los grupos objetivo y pautas o áreas a intervenir para estudio.
- ✓ Técnicas de investigación a utilizar
- ✓ Cronograma

PRODUCTO 2: Desarrollo de al menos 3 procesos de consulta y validación de herramientas participativas, con mujeres con discapacidad u organizaciones o instituciones que trabajen la violencia contra las mujeres y/o mujeres con discapacidad, de las pautas básicas para la intervención desde servicios esenciales a mujeres con discapacidad en situación de violencia.

PRODUCTO 3: Un documento editable que contenga:

- ✓ Portada, índice automatizado, introducción, siglas, introducción y bibliografía con inserción.
- ✓ Marco conceptual de referencia (marco normativo, estándares de referencia de servicios esenciales, DH, marcos de referencia sobre personas con discapacidad) no más de 3 páginas.
- ✓ Identificación de áreas de revisión específicas de diseño universal a revisar y e incluir en la intervención desde servicios esenciales a mujeres con discapacidad en situación de violencia
- ✓ Pautas en la intervención desde servicios esenciales a mujeres con discapacidad en situación de violencia.
- ✓ Conclusiones y recomendaciones
- ✓ Revisión y adecuación o subsanaciones de al menos 3 rondas de revisión de propuestas.

PRODUCTO 4: Presentación con al menos 2 públicos meta definidos por ORMUSA y contrapartes interesadas, del producto final incluyendo elaboración y entrega de presentación en power point.

Para la realización de trabajo de campo será necesario el uso de mejores prácticas sanitarias atendiendo a las condiciones de cada población intervenida y respetando los protocolos que para cada caso se hubieren establecido, pudiendo la organización según disponibilidad considerar la entrega de insumos como kit de higiene para garantizar la realización de actividades, además pudiendo hacer uso intensivo de un ecosistema de herramientas digitales o estrategias virtuales o remotas por motivos de fuerza mayor, emergencia o riesgo de la población a intervenir o equipo consultor.

De todos los productos deberá entregarse respaldo físico y/o digital editable y toda la información vertida en el proceso de la Consultoría tendrá un carácter confidencial.

IV. PERFIL Y CRITERIOS DE EVALUACION

Para la realización de esta consultoría se busca un profesional (profesionales) o empresa que reúna los siguientes requisitos:

1. Grado académico del personal involucrado:
 - 1.1. Con maestría o título universitario; Necesario.
2. Experiencia y trayectoria en el ámbito de justicia, intervención a la violencia por motivos de sexo:
 - 2.1. De 1 a 2 años de experiencia; Necesario
3. Con experiencia en el diseño de metodologías de intervención e investigación similares:
 - 3.1. Más de 3 experiencias: Necesario
4. Con experiencia en docencia y desarrollo académico:

4.1 Más de 3 años experiencias: Necesario

Además de los criterios anteriores, las personas interesadas podrían ser entrevistadas por el personal designado por ORMUSA.

V. CONDICIONES Y PLAZOS

El plazo de ejecución del contrato será de 8 semanas a partir de firma de contrato y hasta entrega de todos los productos.

Todas las actividades se realizarán según planificación, atendiendo a las condiciones especiales que por fuerza mayor o emergencia nacional deben atenderse, pudiendo establecerse pausas contractuales y extenderse en tales casos y debiendo justificarse, además podrán programarse reuniones virtuales

VI. MONTO Y MODALIDADES DE PAGO Y CONDICIONES ESPECIALES

El monto del contrato, se definirá según mejor oferta y disponibilidad financiera del proyecto, menos descuentos de ley.

Pudiendo ser pagaderos, en tres desembolsos, según el siguiente detalle:

- Primer desembolso del 20% con la firma del contrato.
- Segundo desembolso del 30% contra entrega de productos 2 y 3 y
- Tercer desembolso 50% contra entrega de todos los productos finales aprobados por ORMUSA.

La persona o empresa ofertante deberá presentar factura de curso legal para los cobros de esta consultoría, en caso de ser seleccionada.

VII. ENTREGAS DE DOCUMENTACION

Personas interesadas presentar oferta técnica y económica, así como hoja de vida de profesionales responsables: en la oficina de la Organización administradora del proyecto, ubicadas en Col. Escalón Norte, 7ª Calle Poniente Bis, Casa N°5265, San Salvador. Además, puede enviarse de manera electrónica a:

ORMUSA: silvia.juarez@ormusa.org

Con copia a: laida.carranza@ormusa.org

VIII. NOTIFICACION DEL RESULTADO

Una vez que se haya realizado la adjudicación del contrato, se notificará de forma electrónica a la empresa o profesional oferente, en correo electrónico de contacto indicado para tal fin. La Asociación no es responsable por costos incluidos en la presentación de ofertas.

Plazo Límite: antes del miércoles 08 de junio de 2022.

Elaboro: Silvia Juárez, ORMUSA | Revisó: Laida Eunice Carranza, ORMUSA.